

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 263/18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de Mayo de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.778/14, caratulado “MINISTERIO DE SALUD s/RENDICION CUENTAS EJERCICIO 2014 SAF 72 FF 111 P. 19 HOSPITAL ZONAL DE TRELEW”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Ejercicio 2014 pagada en 2015 – Fuente de Financiamiento 111- RENTAS GENERALES HOSPITAL ZONAL DE TRELEW -;

Que con fecha 02 de Mayo de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de ejercicio 2014 pagada en 2015 de MINISTERIO DE SALUD – Fte. Fto. 111 – RENTAS GENERALES HOSPITAL ZONAL DE TRELEW–, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$25.809.619).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Subrogante Cr. Ricardo ZULIANI

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES